

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: X CE-20190001733699		Fecha de emisión: 22-11-2019		Fecha de aceptación: 26-11-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: X PLASTILIMPIO S.A.		Razón social: PLASTILIMPIO S.A.		RUC: 1792092108001	
Nombre del representante legal: ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal: prosania@plastilimpio.com.ec		Correo electrónico de la empresa: prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono: 0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 02333001604		Código de la Entidad Financiera: 210384	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCIÓN DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES		RUC: 01/0056499001		Teléfono: 2837728-2837729	
Persona que autoriza: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES		Correo electrónico: carolina.martinez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY		Canton: CUENCA		Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO		Número: 4-24		Intersección: CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES		Departamento: EDIFICIO		Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Xavier Galanza				
Observación:	Las prendas se entregarán en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la Av. El Paraíso, frente al CDI emblemático Huayna Cápac, coordinar con el Ing. Xavier Galanza, ext. 3516 para entrega.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

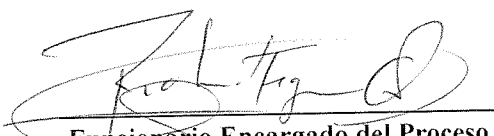
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA


Máxima Autoridad
Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: GENERICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 500GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - FABRICANTE: GENERICO	200	0,9800	0,0000	196,0000	12,0000	219,5200	59 00 000 001 530805

Subtotal	196,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,5200
Total	219,5200

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	219,5200

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 08:17:53

✕

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001733697	Fecha de emisión:	22-11-2019	Fecha de aceptación:	26-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	eien_2503@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	eien_2503@hotmail.com			
ófono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	carolina.martinez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Las prendas se entregarán en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la Av. El Paraíso, frente al CDI emblemático Huayna Cápac, coordinar con el Ing. Xavier Galarza, ext. 3515 para entrega.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

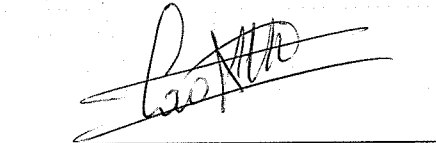
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

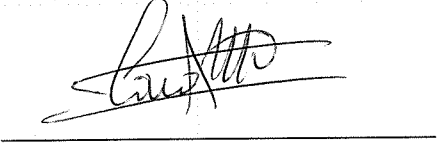
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: SRA. PATRICIA
CAROLINA MARTINEZ AVILA


Máxima Autoridad

Nombre: PATRICIA CAROLINA
MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUNIBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUNIBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 104-120 - GRAMAJE (G/M2): 40-55 - FABRICANTE: DISPO/PRODUCTOS CIA. LTDA. - MATERIAL: PAPIER - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCION LONGITUDINAL (N/50): 400-1500 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 2-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250 - ANCHO (MM): 93-225 - CLASIFICACION: LIMPIEZA, SOLUCIONES TECNICAS - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL	300	1,1350	0,0000	340,5000	12,0000	381,3600	59 00 000 001 530805

Subtotal	340,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,8600
Total	381,3600

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	381,3600

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 08:17:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001733696	Fecha de emisión:	22-11-2019	Fecha de aceptación:	26-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	carolina.martinez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Las prendas se entregarán en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la Av. El Paraíso, frente al CDI emblemático Huayna Cápac, coordinar con el Ing. Xavier Galarza, ext. 3516 para entrega.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

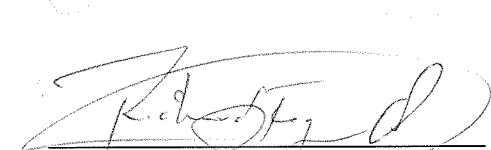
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

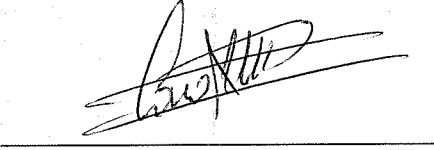
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

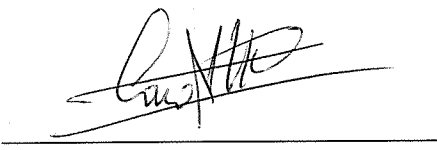
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal titucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA


Máxima Autoridad

Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR*	250	0,9000	0,0000	225,0000	12,0000	252,0000	59 00 000
	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA							001 530805

- PRESENTACIÓN: UN PAR, NÚMERO 7 1/2 - PESO: 400,5 GR - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTC 1950 AS-1977 - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 300 ± CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TEPESION: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 7 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMADRU							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,0000
Total	252,0000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	252,0000

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 08:10:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001733698	Fecha de emisión:	22-11-2019	Fecha de aceptación:	26-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razon social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN ROIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Las compras se entregarán en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la Av. El Paraíso, frente al CDI emblemático Huayna Cápac, coordinar con el Ing. Xavier Galarza, ext. 3516 para entrega.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

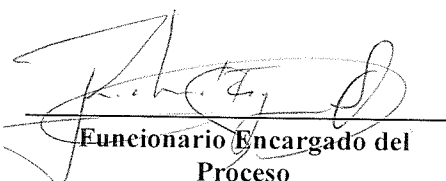
APLICACIÓN DE MULTAS

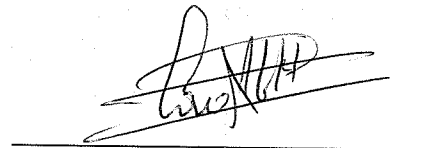
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

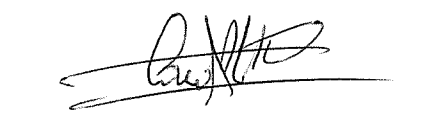
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA


Máxima Autoridad
Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR* GUANTE CAUCHO BICOLOR 8 MARCA: ESTRELLA	100	0,9500	0,0000	95,0000	12,0000	106,4000	59 00 000 001 530805

- CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INNEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGASTE: RESISTENTE AL DESGASTE - FABRICANTE: DIABRIEL - COLOR: BEIGE - USOS: PROTECCION DE LA MANO - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE AL PAREJO, CON CORREA DE REFUERZO EN LA MANO, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION					
---	--	--	--	--	--

Subtotal	95,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,4000
Total	106,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	106,4000

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 08:17:31